



FSP
Servicios
Públicos

Andalucía

Almería

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA FSP-UGT ALMERÍA

PERMISO POR ASUNTOS PARTICULARES 2014

- Por asuntos particulares, **4 días cada año**, acumulables a las vacaciones anuales. (art. 48.k) del EBEP. BOE nº 305 de 21 de diciembre).
- Festividades laborales que coincidan en sábado.
Cuando la festividad laboral de ámbito nacional, de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de carácter local, coincida en sábado, se añadirán como **máximo 2 días de permiso en ese año**, que podrán acumularse a las vacaciones anuales y a los días por asuntos particulares (Boja nº 142 de 22 de julio de 2013).

AUSENCIAS POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE SIN INCAPACIDAD TEMPORAL (IT)

- Los días de ausencias sin deducción de retribuciones, serán un total de **4 días laborables a lo largo del año natural**, de los cuales sólo **3 podrán tener lugar en días consecutivos**, siempre que estén motivados por enfermedad o accidente y no den lugar a Incapacidad Temporal. (Boja nº 138 de 17 de julio de 2013).

ENFERMEDADES GRAVES

- En el supuesto de **baja laboral por IT debida a enfermedad grave**, no se aplicará deducción alguna en la nómina del trabajador/a. El listado de enfermedades graves recogidas en el Real Decreto 1148/2011 (BOE 182 de 30 de julio de 2011), deberá alegarse en caso de exigirse su justificación, en el plazo de 20 días a partir de la fecha de alta médica.

Almería, a 4 de febrero de 2014

SEGUIREMOS INFORMANDO

C/ Méndez Núñez, 30 entreplanta 04001-ALMERÍA Telf.: 950620455 FAX: 950-268498
E-mail: autonomicas@fspugtalmeria.org --- www.fspugtalmeria.org

I

N

F

O

R

M

A